



CONSELLO GALEGO
DE
COLEXIOS VETERINARIOS

MEMORIA ANUAL CONSELLO GALEGO COLEGIOS VETERINARIOS 2019

El Consello Galego de Colegios Veterinarios como corporación de derecho público está sujeto al principio de transparencia en su gestión. Para ello, el Consello deberá elaborar, una Memoria anual que se publicará en primer semestre del año siguiente y que contenga la información exigida en la Ley 25/2009, el Decreto 172/2000, de 22 de junio, por el que se aprueba la creación del Consejo Gallego de Colegios Veterinarios, la Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia y el Real Decreto 126/2013, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española.

Dicha memoria entre otros documentos deberá incluir:

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la junta de gobierno en razón de su cargo.

b) Importe de las cuotas aplicables a los conceptos y servicios de todo tipo, así como las normas para su cálculo y aplicación.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos sancionadores concluidos, indicando la infracción a que se refieren, su tramitación y, en su caso, la sanción impuesta, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios, a su tramitación y, en su caso, a los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

e) Contenido de sus códigos de conducta en caso de disponer de los mismos.

f) Las situaciones de conflicto de intereses en que se hallen los miembros de las juntas de gobierno.

La presente memoria ha sido redactada bajo las anteriores premisas

ÍNDICE:

- A. INFORMACIÓN GENERAL
- B. BALANCE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019
- C. PRESUPUESTO 2020
- D. IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES
- E. REUNIONES COMITÉ EJECUTIVO 2019
- F. ASAMBLEAS GENERALES CONSELLO GALEGO 2019
- G. ASAMBLEAS INTERTERRITORIALES DEL CONSEJO GENERAL 2019
- H. REUNIONES REIAC 209
- I. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

A. INFORMACIÓN GENERAL

El Consello Galego de Colegios Veterinarios con domicilio social en la calle Echegaray nº10, 36002 Pontevedra es una corporación de derecho público, reconocida por el Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia, con personalidad jurídica propia y absoluta capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Se rige por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre y la Ley 7/1997, de 14 de abril, y sus estatutos, aprobados por el Real Decreto 126/2013, de 22 de febrero, publicados en el B.O.E. n.º 59 de 9 de marzo de 2013, la Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, y por el Decreto 172/2000 de 22 de junio, por el que se aprueba la creación del Consejo Gallego de Colegios Veterinarios

Competencias del Consello Galego de Colegios Veterinarios.

Corresponde al Consello Galego, en su ámbito territorial, el ejercicio de las funciones que les atribuye el artículo 5 de la Ley de Colegios Profesionales y las señaladas en las normas reguladoras del Consejo General de Colegios Veterinarios, en relación con los fines atribuidos en el artículo 3 de los Estatutos Generales recogidos en el Real Decreto 126/2013.

Corresponde, igualmente al Consello Galego

a) La representación, defensa y promoción de los intereses de la profesión veterinaria de carácter general que sean comunes a todos los colegios oficiales de veterinarios de Galicia.

b) La gestión de los problemas específicos de cada uno de los colegios, por subrogación cuando lo soliciten.

c) Formular propuestas a la Administración sobre acciones, reformas o medidas para el desarrollo y mejoras de las actividades profesionales veterinarias de Galicia. d)

Gestionar ante la Administración las rectificaciones de las relaciones de puestos de trabajo de la profesión veterinaria o de cualquier otra índole profesional en base a la propuesta de cada uno de los colegios integrados en el consejo.

d) Cualesquiera otros fines, cometidos o responsabilidades que pudieran delegarse o proponerle para su gestión los colegios integrados en el consejo. h) Dirimir con carácter ejecutivo diferencias sobre cuestiones que afecten a los colegios integrados en el consejo, en cualquier caso que no hubiese existido unanimidad.

e) Llevar el censo de profesionales y el fichero de ámbito de actuación veterinaria de cada provincia, con los datos que se estimen necesarios para el cumplimiento de los fines y funciones del Consello y elaborar las estadísticas que se consideren convenientes para la realización de estudios, proyectos y propuestas relacionadas con el ejercicio de la veterinaria a nivel autonómico.

f) Elaborar sus propios Estatutos Particulares con arreglo a las normas estatales y autonómicas y, una vez aprobados, notificarlos al Consejo General, en los términos prevenidos en este texto.

g) Cooperar con los poderes públicos, a solicitud de los mismos, en la formulación de las políticas ganadera, sanitaria, alimentaria, de medio ambiente y de protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

h) Desarrollar la gestión de previsión y protección social en el ámbito profesional a todos los colegiados de Galicia.

i) Organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial y otros análogos

j) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

k) Las demás que vengan dispuestas por la legislación estatal o autonómica.

B. BALANCE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019

	Notas en memo	01/01/19-31/12/19
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		549.339,72
70000000001 VENTAS TIENDA ONLINE		541.705,08
70500000008 INGRESOS POR PATROCINIO Y PUBLICIDAD		1.790,00
70500009998 FINANCIACION ESTATUTARIA (CUOTAS CESIONES RECETAS)		9.915,60
70800000001 DEVOLUCIONES TIENDA ONLINE		-4.070,96
70800000002 DEVOLUCIONES CREDITOS INUTILIZADOS		
4. APROVISIONAMIENTOS		-135.543,93
60000000002 MICROCHIPS REGIAC		-95.095,00
60000009997 PASAPORTES DE ANIMALES N LASER		-125,25
60000009998 PASAPORTES Y CARNETS		-40.323,68
6. GASTOS DE PERSONAL		-95.781,76
64000000001 SUELDOS Y SALARIOS		-72.838,36
64200000001 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA		-22.943,40
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		-340.741,31
62100000001 ARRENDAMIENTO (LUGO)		-2.739,12
62300000001 SERVICIO DE PROFESIONALES INDE		-5.232,37
62300000002 HONORARIOS POR LITIGIOS		-2.179,14
62600000001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE		-324,11
62600000002 COMISIONES BANCARIAS VENTAS TIENDA ONLINE		-6.321,22
62900000004 COMUNICACIONES TELEFONICAS		-3.630,34
62900000005 MATERIAL OFICINA		-1.426,45
62900000006 MANTENIMIENTO INFORMATICO		-4.032,80
62900000010 SERVICIOS REFACTURADOS COLEGIO ORENSE		-2.515,26
62900000011 ENVIOS POSTALES		-483,02
62900000012 LIMPIEZA PISO DE LUGO		-1.498,58
62900000014 LOGISTICA TIENDA ONLINE		-10.332,40
62900000016 SERVICIO PREVENCIÓN DE RIESGOS		-532,67
62900000022 SERV DE GESTION/IDENTIF PRESTADOS COLEG AL REGIAC		-243.326,77
62900000023 CELEBRACIONES Y EVENTOS		-805,00
62900000025 SEMINARIOS		-8.476,00
62900000027 DIETAS OTRAS REUNIONES		-2.475,30
62900000028 DIETAS REUNIONES COMITE EJECUTIVO		-9.443,13
62900000029 DIETAS CON DESPLAZAMIENTO FUERA DE GALICIA		-1.613,76
62900000030 TASAS XUNTA DE GALICIA		-18,07
62900000032 DOCUMENTAVET		-14.850,00
62900000033 EXTINTORES		-25,00
62900000034 CERTIFICADO DIGITAL FNMT		-14,00
62900000035 PATROCINIO CONGRESO VETERINARIO NOROESTE		-4.140,00
62900000036 CONTROL DE REGISTRO DE JORNADA		-65,00
62900000040 TROFEOS PARA CAMPEONATOS Y REGALOS GRADUACIONES		-1.575,02
62900009999 LUZ, COMUNIDAD, GAS, PISO REGIAC LUGO		-2.511,03
62900010000 GESTION DE ENVIOS		-10.124,00
62900020000 GESTION ENVIOS FUERA DE GALICIA		-31,75
62200000001 REPARACIONES Y CONSERVACION		
62400000001 PORTES Y MENSAJERIA		

62500000001 PRIMAS DE SEGUROS		
62900000008 COSTE DE ADHESIÓN A REIAC		
62900000024 DESARROLLO WEB		
62900000026 PASAPORTES RECOGIDOS UE REGLAMENTO 998/2003		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		-432,47
68100000001 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO		-432,47
12. OTROS RESULTADOS		
77800000001 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
A) RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		-23.159,75
13. INGRESOS FINANCIEROS		
b) OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
76900000001 INTERESES DE CUENTAS CORRIENTE		
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-23.159,75
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	8	-2.332,15
63000000001 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	8	-2.527,61
63010000001 IMPUESTO DIFERIDO	8	195,46
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)		-25.491,90

C. PRESUPUESTO 2020

Cód. cuenta	Título cuenta	Total
70000000001	VENTAS REGIAC TIENDA ONLINE	548.000,00
70800000001	DEVOLUCIONES REGIAC TIENDA ONLINE	-7.400,00
70000000005	VENTA DE MASCARILLAS COVID19	3.445,44
A	TOTAL VENTAS NETAS	544.045,44
60000000002	MICROCHIPS REGIAC	98.000,00
60000009998	PASAPORTES Y CARNETS	42.000,00
60000000009	COMPRA DE MASCARILLAS COVID19	12.240,00
B	TOTAL COMPRAS REGIAC NETAS	152.240,00
C=(A-B)	MARGEN BRUTO SOBRE VENTAS	391.805,44
62900000014	LOGISTICA TIENDA ONLINE (PREPARACION PAQUETES)	11.000,00
62900010000	LOGISTICA TIENDA ONLINE (COSTE DE LOS ENVIOS)	11.000,00
62600000002	COMISIONES BANCARIAS VENTAS TIENDA ONLINE	7.000,00
64000000001	SUELDOS Y SALARIOS	56.589,72
64200000001	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	18.987,44
64100000001	INDEMNIZACIONES POR DESPIDOS	18.000,00
62900000016	SERVICIO PREVENCION DE RIESGOS	415,00
62100000001	ARRENDAMIENTO (LUGO)	2.740,00
62900000012	LIMPIEZA PISO DE LUGO	1.500,00
62900009999	LUZ, TELEFONO, GAS LUGO	2.500,00
62200000001	REPARACIONES Y CONSERVACION	1.000,00
62400000001	PORTES Y MENSAJERIA	100,00
62900000011	ENVIOS POSTALES	720,00
62600000001	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	240,00
62900000004	COMUNICACIONES TELEFONICAS	3.600,00
62900000005	MATERIAL OFICINA	1.500,00
62900000006	MANTENIMIENTO INFORMATICO	2.000,00
62900000024	DESARROLLO DE LA WEB	3.500,00
62900000008	COSTE DE ADHESION A REIAC	600,00
68100000001	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	450,00
62900000022	SERV DE GESTION/IDENTIF PRESTADOS COLEG AL REGIAC	158.000,00
D	TOTAL GASTOS GENERALES RELATIVOS AL REGIAC	301.442,16
E	IMPUESTO DE SOCIEDADES	11.340,82
F=C-D-E	RESULTADO DE LAS OPERACIONES DEL REGIAC	79.022,46

70500009998 FINANCIACION ESTATUTARIA (CUOTAS)	12.000,00
G TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ESTATUTARIA	12.000,00
62300000001 SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	4.500,00
62300000003 PROTECCION DE DATOS	300,00
62300000002 HONORARIOS POR LITIGIOS	6.000,00
62500000001 PRIMAS DE SEGUROS	18.000,00
62900000032 DOCUMENTAVET	10.000,00
62900000023 CELEBRACIONES Y EVENTOS	1.000,00
62900000019 FORMACION	24.000,00
62900000025 SEMINARIOS	9.000,00
62900000031 ACADEMIA CIENCIAS VETERINARIAS	1.500,00
62900000028 DIETAS REUNIONES COMITÉ EJECUTIVO	4.000,00
62900000027 DIETAS DE OTRAS REUNIONES	2.000,00
62900000029 DIETAS DESPLAZAMIENTOS FUERA DE GALICIA	200,00
H TOTAL GASTOS GENERALES CONSELLO	80.500,00
I=G-H	RESULTADO ESTATUTARIO -68.500,00
J=F+I	RESULTADO DEL CONSELLO 10.522,46

D. IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES

Según establece el Decreto 172/2000 en su artículo 18º el régimen económico del consejo estará integrado por las cuotas que la junta general establezca.

En el año 2019, las cuotas aplicables fueron de 0,9 euros/trimestre/colegiado.

La recaudación de las cuotas es realizada trimestralmente por los colegios provinciales y liquidada con el Consello Galego antes de finalizar el año 2019

E. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSELLO AÑO 2019

Periodo entre 1 enero 2019 y 31 de diciembre de 2019.

Presidente Luis Núñez Desiré (Presidente COV Pontevedra)

Vicepresidente y Tesorero Ricardo Vecillas Rojo (Vicepresidente COV Ourense)

Secretaria María Magariños Cantero (Vicesecretaria del COV Pontevedra)

Vocales

Presidente COV A Coruña. Javier Balado Amado

Presidenta COV Lugo. Ana López Pombo

Presidente COV Ourense Juan José Gómez Fernández

F. REUNIONES COMITÉ EJECUTIVO 2019.

Durante el año 2019 el Comité Ejecutivo del Consello Galego se reunió en las siguientes fechas

14 febrero de 2019

26 marzo de 2019

5 junio de 2019

2 octubre de 2019

18 diciembre de 2019

G. ASAMBLEAS GENERALES CONSELLO GALEGO 2019

La Asamblea General del Consello Galego se celebró el 30 de julio de 2019

H. ASAMBLEAS INTERTERRITORIALES DEL CONSEJO GENERAL 2019

16 de octubre de 2019

I. REUNIONES REIAC 2019

3 de mayo de 2019

J. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Se resolvieron 5 recursos de alzada presentados por veterinarios del COV Lugo sobre la solicitud de convocatoria de Asamblea General para debatir moción de censura contra presidenta del COV Lugo.

Se resolvieron 2 recursos de alzada presentados por colegiados funcionarios de las provincias de A Coruña y Lugo, en los que solicitaban su descolegiación al ejercer la profesión exclusivamente al servicio de la Administración,

Frente a resoluciones del Consello Galego se presentaron 2 recursos contenciosos administrativos que se siguieron por los siguientes procedimientos:

Procedimiento 143/2019 Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Pontevedra.

Procedimiento 281/2019 Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Pontevedra